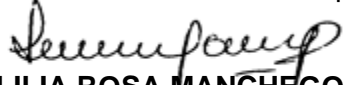


**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CESAR
SECRETARÍA COMÚN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 047 – 2021**

ORD	CLASE DE PROCESO Y NUMERO	ENTIDAD	PERSONAS A NOTIFICAR	N° DE AUTO	FECHA DEL AUTO	ASUNTO DEL AUTO/FALLO /RESOLUCIÓN
1	P.R.F 21-04-1136	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - CESAR	GUSTAVO ENRIQUE AROCA DAJIL Y OTROS	AUTO N° 0090	17/03/2021	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO DE UN INFORME TÉCNICO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 21-04-1136 Contra la Presente Providencia No Procede Recurso Alguno.
2	P.R.F 21-05-1117	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DEPARTAMENTO DEL CESAR	JORGE ELIECER ARAUJO GUTIERREZ Y OTROS Garante: LIBERTY SEGUROS S.A. EQUIDAD SEGUROS	AUTO N° 0192	28/06/2021	AUTO QUE RECONOCE PERSONERÍA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 21-05-1117 Contra la Presente Providencia No Procede Recurso Alguno.
3	PRF 21-03-1166	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA MUNICIPIO DE CURUMANÍ	ALAIN CARCAMO PARRA Y OTROS	AUTO N° 0190	28/06/2021	AUTO DE CESACIÓN DE LA ACCIÓN FISCAL Y ARCHIVO DEL PROCESO N° 21-03-1166 Contra la Presente Providencia No Procede Recurso Alguno

Teniendo en cuenta la contingencia por la actual Pandemia, se Notifican por Estado las providencias arriba enunciadas, por la página WEB de la Contraloría General de la República, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, artículo 4° Decreto Ley N°491 del 2020, Circular N°012 del 30 de junio de 2020 y Memorando 2020IE0063364 del 8 de octubre de 2020.

El Estado SE FIJA en la página WEB de la Contraloría General de la República desde las ocho (8:00) de la mañana de hoy **30 de junio de 2021**.



LILIA ROSA MANCHEGO PERDOMO
Profesional asignado a Secretaría Común (e)


Secretaría común

Se les hace saber a los sujetos procesales, implicados, ejecutados, apoderados, defensores y/o garantes, que pueden solicitar copia de la decisión o interponer los recursos que legalmente proceden contra la decisión notificada, a través del correo responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co.

A partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados, defensores de oficio y

garantes en sus escritos deben identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita. De no poderse por este medio, realizarla por el correo postal a la siguiente dirección: Calle 16 No. 7-18, piso 5 y 6 Edificio Pumarejo Cotes de la Ciudad de Valledupar – Cesar, o personalmente en esta misma, previo agendamiento de cita para atención presencial. En la solicitud deben indicar la dirección del correo electrónico o del domicilio para recibir respuesta.

Siendo las 6:00 p.m. de hoy **30 de junio de 2021**, SE DESFIJA el presente ESTADO.



LILIA ROSA MANCHEGO PERDOMO
Profesional asignado a Secretaría Común (e)

Secretaría común